

Del productivismo a la agricultura ecológica

Una propuesta de cambio rural



► Texto: Antonio Bello, Miguel Angel Díez Rojo, Zulimar Hernández, Angel Paniagua
Fotografías: Fernando López

En la agricultura europea en general cada vez están más presentes los valores ambientales, por ello lo más coherente es ir dando pasos hacia la agricultura ecológica. En este sentido, los autores plantean un cambio en las directrices de la política agraria que haga viable en nuestro país que los agricultores puedan decidirse sin dificultad por la agricultura ecológica; un modelo nuevo en el que las ayudas favorezcan la agricultura ecológica en toda una zona, por ejemplo en los sistemas extensivos de secano que hoy suponen el 81% de la superficie agraria útil española

A partir de la década de los 70 la agricultura de Occidente, y en concreto la europea, se ha ido caracterizando por diversas regulaciones que tenían en cuenta medidas relativas al medio ambiente, mientras en Latinoamérica se daba un auge de los sistemas agrarios ecológicos como respuesta a la necesidad de abastecer de alimentos a las poblaciones locales, al tiempo que se reforzaba la economía interior mediante la utilización de recursos locales.

En Europa fue un hito la publicación en 1985 del *Libro Verde sobre la PAC*, a partir de él se estableció el pago de ayudas a los agricultores que decidieran aplicar medidas ambientales. Pero a fecha de hoy la agricultura ecológica (AE) en Europa sólo representa el 3% de la Superficie Agraria Útil (SAU), aunque según datos del MAPA desde 1992 aumenta a un ritmo anual del 25%.

Cómo fomentar la agricultura ecológica

¿Cómo hacer que la AE salga de una marginalidad para implantarse en zonas amplias que se beneficiarán doblemente con ella? Esta es la cuestión clave que nos hemos planteado, elaborando un extenso documento del que aquí extraemos unas líneas esenciales.

Una vía sería retomar un sistema de cultivo como es el cultivo extensivo de secano, que supone el 80,65% de nuestra superficie de cultivo. Las Comunidades Autónomas (CCAA) que tiene más superficie proporcional de cultivos de secano son también las de mayor superficie geográfica: destacan Castilla y León con 2.410.737ha y Castilla-La Mancha con 1.683.790ha (entre estas dos CCAA se agrupa el 54% de toda la superficie de cultivos herbáceos en secano en España). Pero salvo zonas de gran-

des fincas donde se dan medias por finca superiores a las 30ha, y donde se puede dar una profesionalización, la realidad del secano cerealista de hoy es una gran fragmentación de la propiedad. Existen más de medio millón de productores con fincas de una superficie media de poco más de 17 ha, con una amplia variedad de rendimientos según zonas, y en estos casos lo que han generado las subvenciones es la supervivencia de muchas fincas no profesionalizadas, y sólo se puede hablar de beneficios notables para un reducido porcentaje de las mismas.

Los sistemas cerealistas de secano coinciden también en ser zonas muy erosionadas, con muy poca materia orgánica y con contaminaciones por lixiviación de productos tóxicos y abonos químicos, lo que se une a un deterioro en la biodiversidad y a una baja productividad, sobre todo si la comparamos con las producciones cerealistas de otros países del norte de Europa. Ante esta situación la AE puede suponer una buena alternativa –ambiental, productiva y social–, por permitir una alternancia y variedad de cultivos y porque al combinarla con la ganadería extensiva daría un valor añadido, por ejemplo a los restos de cosecha como forraje para el ganado. Hoy la AE en Castilla-La Mancha es un 0,3% de la superficie agrícola utilizada, mientras en Castilla y León alcanza el 0,98%. En concreto en esta última CCAA, la AE sobre cereal se establece sólo sobre unas 1.200ha. Los datos siempre se pueden interpretar de muchas maneras, pero deben hacernos reflexionar.

La ayuda agroambiental a la agricultura ecológica

La AE está regulada por el Reglamento (CEE) 2092/91, que establece ciertas normas indispensables de producción, etiquetado y control, pero no un concepto fijo de AE, tal vez por la diversidad del espacio agrario europeo. Otra característica general en el sistema de ayudas es que la AE se incorpora a la normativa agroambiental a raíz de la regulación 2079/92 que persigue por ejemplo reducir el uso de fertilizantes, introducir métodos de producción ecológicos, mantener métodos de producción extensivos y favorecer el *set-aside* o retirada obligatoria. Las líneas de ayuda del primer programa horizontal agroambiental han sido: el fomento de los sistemas extensivos en tierras cerealistas; el mantenimiento de las razas autóctonas de ganado en peligro de extinción; la promoción de la AE; y, finalmente, el desarrollo de programas de formación ambiental. La primera medida absorbe cerca del 85% de las ayudas previstas, la AE es la segunda medida en dotación con el 6,5%.

La reforma de la PAC, en el contexto de la Agenda 2000, concede una mayor importancia al desarrollo rural, que se admite como segundo pilar. Las medidas agroambientales para el periodo 2000 a 2006 están destinadas a fomentar métodos de producción compatibles con la protección del medio, la producción en extensivos, la conservación del entorno, etc. y supone una consolidación de las orientaciones ambientales. Dentro de las medidas de acompañamiento, hay dos medidas agroambientales destinadas al fomento de la producción ecológica. La primera

persigue reducir la degradación ambiental y paisajística. El agricultor que se acoge a esta medida se rige por el reglamento de AE 2092/91. La submedida de Ganadería Ecológica, queda enmarcada en la Gestión Integrada de las Explotaciones (incluida la apicultura) y exige a los beneficiarios el cumplimiento de los requisitos de Producción Ecológica del Reglamento 2092/91.

Los compromisos específicos de estas medidas son: cumplir con las normas de producción establecidas en la regulación de producción ecológica; estar inscrito en el Consejo Regulador de su Comunidad Autónoma; elaborar un plan de cultivo previo para toda la explotación; cumplir con lo establecido en las normas genéricas y específicas de la AE para los diversos cultivos aprobadas por la distintas CCAA; someterse al control del organismo autorizado; suscribir un contrato para cumplir el reglamento; desarrollar un plan de gestión; comercializar la producción ecológica; el seguimiento de niveles de contaminantes...

Con esta complejidad y este sistema de condicionantes institucionales, no es de extrañar el escaso desarrollo de la AE, de ahí la conveniencia de plantear un nuevo modelo de ayudas que contribuya a simplificar y que se adapte a la realidad y diversidad social y agroambiental.

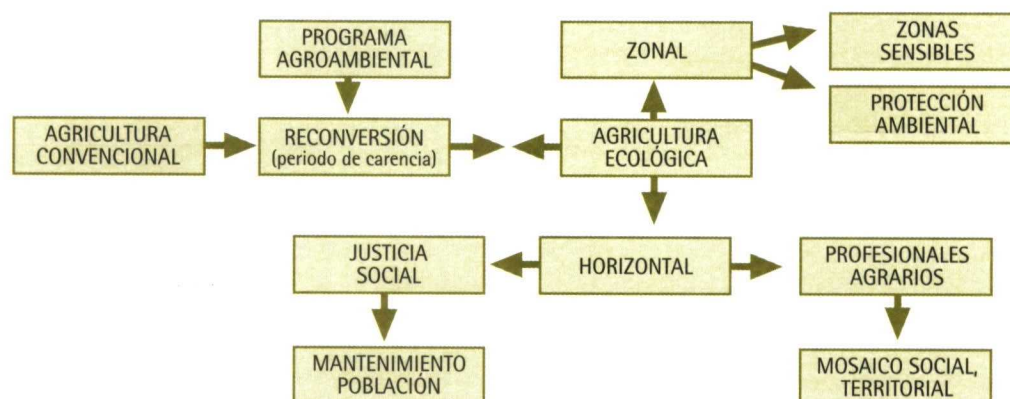
Simplificar y unificar

Con el nuevo planteamiento se podría simplificar y unificar el proceso de transición a la AE, mediante el establecimiento de una fase intermedia a través de la ayuda agroambiental a las fincas y granjas en reconversión, fase a la que se podría volver si algún año se pierde la denominación de AE por causas sobrevenidas, sin perder la subvención agroambiental. La estancia en la fase de reconversión tendría efectos sustitutivos y equivalentes respecto a la fase de carencia habitual en agricultura y beneficiaría el camino de transición hacia dicha producción ecológica, al asegurar de forma permanente compensaciones al agricultor. En el nuevo diseño de la ayuda agroambiental a la AE, cabría distinguir dos tipos: por una parte, una ayuda agroambiental a la AE en zonas ambientalmente sensibles por su

Se trata de establecer un modelo de agricultura que permita integrar la diversidad de consideraciones sociales y ambientales de los pueblos



Propuesta de inserción a la agricultura ecológica en la ayuda agroambiental



cercanía a parques nacionales u otras zonas protegidas ambientalmente, pero también en zonas con especiales valores culturales o paisajísticos o zonas de riesgos (Reservas de la Biosfera, Red Natura 2000); por otra parte, una ayuda de carácter más horizontal dirigida a profesionales de la agricultura tipificados en zonas desfavorecidas, en concreto dehesas, estepas y áreas de montaña. Esta ayuda tendría como finalidad no sólo la producción ecológica sino también contribuir a la justicia social y al mantenimiento de la población, constituyendo un mosaico social y territorial unido mediante lazos de asociacionismo.

Se establecería también un marco de estabilidad y permanencia, que propicie la generación de estrategias duraderas a nivel zonal o profesional. Incluso recogemos la propuesta de ciertos sectores de la AE de dejar fuera del paquete de ayudas agroambientales a la AE, abriendo una línea específica y continuada de compensaciones económicas para los sectores de agricultura y ganadería ecológica (considerando la apicultura ecológica), como sectores con características diferenciadas, con un sistema de producción que va más allá de la mera producción agrícola y ganadera, presentando un valor añadido que es necesario estimar para argumentar la necesidad de apoyar económicamente a estos agricultores y ganaderos.

La ayuda sería para el conjunto de la finca o granja, de manera que fincas pequeñas puedan mantenerse a través de un pago único, por su actividad en AE. Se debe tener muy en cuenta que los sistemas agrarios ecológicos pueden tener además un ámbito de actuación a pequeña o

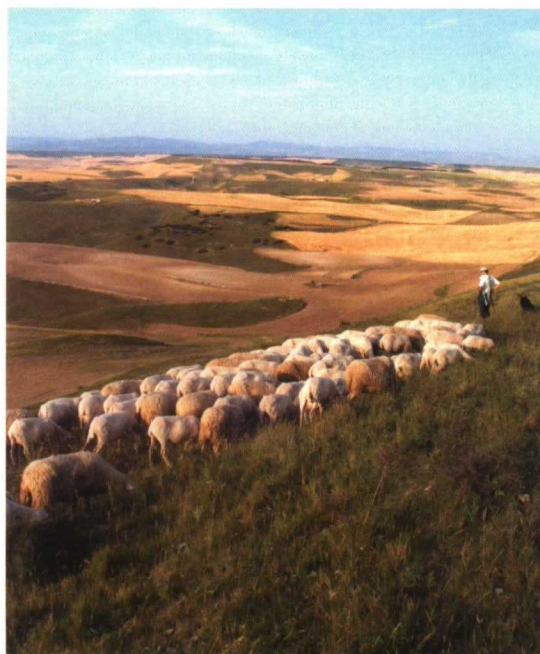
mediana escala, como es el caso de las producciones ganaderas de pequeños animales (conejos, aves, etc.) que no llevan asociadas amplias superficies y ven limitado su acceso a las ayudas.

Se plantea que estos requisitos deberían fundamentarse en cuestiones ambientales, generación de empleo e incor-

poración de jóvenes, género, nivel profesional del agricultor, etc., teniendo en cuenta las características regionales. Se debe procurar que estos requisitos se adapten a cada tipo de producción: apicultura, ganadería, hortalizas, leñosos, herbáceos... pero con el mismo nivel de ayuda en todos los Estados Miembros, unificando criterios para países y regiones. A nivel estatal se piden los mismos criterios para todas las CCAA, teniendo en cuenta aquellos métodos de reequilibrio señalados anteriormente. Por último, se recuerda la necesidad de establecer ayudas en la fase de reconversión, lo que permitiría reducir el riesgo económico que asume el agricultor.

En definitiva, se trata de establecer un modelo de agricultura desde el punto de vista del

productor y con carácter social, que equilibre la perspectiva actual desde el consumo de la producción ecológica y que permita integrar la diversidad de consideraciones sociales y ambientales que existen en los espacios rurales. ■



.....
Piden una línea específica y continuada de compensaciones económicas para la agricultura y ganadería ecológicas

Sobre los autores

Antonio Bello, Miguel Angel Díez Rojo y Zulimar Hernández, trabajan en el Dpto. de Agroecología del Centro de Ciencias Medioambientales, y Angel Paniagua pertenece al Instituto de Economía y Geografía del CSIC en Madrid

Más información antonio.bello@ccma.csic.es